

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2020

Señor Ingeniero
HOLGER JOHNNY SALGUERO ALIAGA
Ciudad

99 47

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Sociedad denominada **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIM C.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** por el lapso de 5 años, conforme a los Estatutos de la Empresa, por lo que podrá ejercer la representación legal en forma judicial como extrajudicialmente de la Compañía de manera individual.

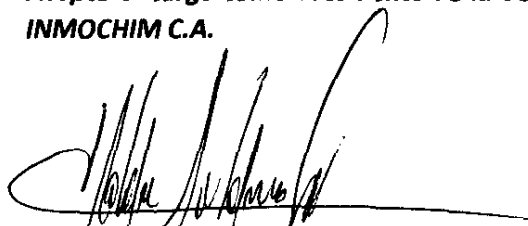
La **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIM C.A.** se constituyó legalmente por medio de escritura pública autorizada por el Notario público Décimo tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 20 de Septiembre de 1979, la misma que fue inscrita, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 24 de Enero de 1980.

Atentamente



WILLIAMS SALGUERO ALIAGA
SECRETARIO AD.H.OC DE LA JUNTA

Acepto el cargo como Presidente de la **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIM C.A.**



HOLGER SALGUERO ALIAGA
PRESIDENTE
C.I.: 0904287943

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2020

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL AGUINTA

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:32.606
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIM C.A.**, a favor de **HOLGER JOHNNY SALGUERO ALIAGA**, de fojas **78.179 a 78.182**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.431**.

ORDEN: 32606



Guayaquil, 14 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0289583

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

2

